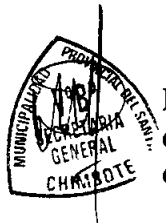




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0107 -2023-A/MPS

Chimbote, 31 ENE. 2023



VISTO; La HDDA N° 191-2023, Informe Legal N° 068-2023-GAJ-MPS, Informe N° 006-2023-OGRD-MPS, Informe Legal N° 002-2023-ALE-OGRD-MPS y demás actuados, conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad Provincial del Santa; y,

### CONSIDERANDO;



Que, conforme a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Locales, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;



Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres, el mismo que, integra a los Gobiernos Locales así como a los Gobiernos Regionales;



Que, el Numeral 17.1 del Art. 17 del Reglamento de la Ley N° 29664, establece respecto de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres que están presididos por la máxima autoridad ejecutiva de cada entidad pública de nivel nacional, los Gobernadores Regionales, y los Alcaldes para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Precisando que esta función es indelegable;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0765-2015-A/MPS de fecha 20 de julio de 2015 se aprobó la conformación y se constituyó el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastre de la Municipalidad Provincial del Santa; con Resolución de Alcaldía N° 0116-2019-A/MPS de fecha 31 de enero de 2019, se resolvió Reconformar el Grupo de Trabajo ya conformado; En virtud de ello y, habiéndose instalado la nueva gestión municipal periodo 2023-2026, resulta necesario actualizar y designar a los nuevos conformantes del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial del Santa para identificar, recopilar consolidar y organizar en el marco de la SINAGERD;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2019-MPS aprobada el 06 de agosto 2019, se modificó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial del Santa, y se introdujeron cambios en la estructura orgánica de la entidad habiéndose cambiado de denominación y el nivel de organización, tales como;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0107

## Integrantes en Resolución de Alcaldía N° 0116-2019-A/MPS

## Actual denominación según ROF-2019

Gerente Municipal	Gerente Municipal
Gerente de Obras Públicas	Gerente Infraestructura
Gerente Gestión Ambiental y Salud Pública	Gerente Gestión Ambiental
Gerente de Desarrollo Social y Humano	Gerente Desarrollo Social
Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente Desarrollo Urbano
Gerente Desarrollo Económico Local	Gerente Desarrollo Económico
Gerente Planeamiento y Presupuesto	Gerente Planeamiento y Presupuesto
Gerente Administración y Finanzas	Gerente Administración y Finanzas
Gerente Asesoría Jurídica	Gerente Asesoría Jurídica
Jefe Participación Vecinal	Unidad Participación Vecinal
Jefe Unidad Seguridad Ciudadana y Policía Municipal	Gerente Seguridad Ciudadana
Jefe Imagen Institucional	Oficina Secretaría General e Imagen Institucional
Jefe Defensa Civil y Nacional	Órgano Desconcentrado de Gestión del Riesgo de Desastres
	Gerencia de Recursos Humanos
	Gerencia de Transportes

Que, resulta de importancia para este Grupo De Trabajo comprender como uno más de sus miembros a la Gerencia de Recursos Humanos y la Gerencia de Transportes toda vez que el primero de los nombrados, podrá facilitar la movilización y traslado del personal de planta y el segundo, con el personal de campo a su cargo posibiliten la difusión de los eventos programados como simulacros y demás, así como ante un desastre natural poder realizar convenios con las empresas de transportes y lograr una efectiva Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, en tal sentido, mediante Informe N° 006-2023-OGRD-MPS de fecha 18 de enero de 2023, el Jefe del Órgano Desconcentrado de la Gestión del Riesgo de Desastres, estando al Informe Legal N° 002-2023-ALE-PGRD-MPS (17.01.2023) de su Asesor Legal, solicita la reconfirmación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial del Santa, solicitando se proceda con el procedimiento respectivo a efectos de proceder con la emisión de la resolución de alcaldía correspondiente;

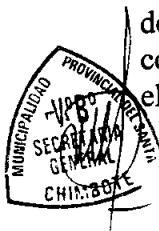
Que, mediante Informe Legal N° 068-2023-GAJ-MPS de fecha 23 de enero de 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica, luego de revisado y analizado los actuados puestos a su consideración en relación a la normativa vigente, emite opinión legal en el sentido que, estando plenamente justificada y encontrándose dentro del marco legal aplicable al presente caso, es procedente la Conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres de la MPS - periodo 2023-2026, mediante acto resolutivo del Señor Alcalde, reconociendo a los integrantes conforme a la relación contenida en el Informe Legal N° 002-2023-ALE-OGRD-MPS (17.01.2023);



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

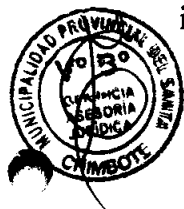
0107

Estando a lo expuesto, corresponde emitir acto resolutivo que deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0116-2019-A/MPS de fecha 31 de enero de 2019 y, en consecuencia, se conforme al nuevo Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial del Santa, por lo tanto, con las atribuciones conferidas conforme al artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, así como el artículo 20° del mismo cuerpo legal;



## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial del Santa, con los siguientes integrantes:



### PRESIDENTE:

- Alcalde de la Municipalidad Provincial del Santa.

### SECRETARIO TÉCNICO:

- Jefe del Órgano Desconcentrado de Gestión del Riesgo de Desastres.

### MIEMBROS:

- Gerente Municipal
- Gerente Infraestructura
- Gerente Gestión Ambiental
- Gerente Desarrollo Social
- Gerente Desarrollo Urbano
- Gerente Desarrollo Económico
- Gerente Planeamiento y Presupuesto
- Gerente Administración y Finanzas
- Gerente Asesoría Jurídica
- Unidad Participación Vecinal
- Gerente Seguridad Ciudadana
- Oficina Secretaría General e Imagen Institucional
- Gerencia de recursos Humanos
- Gerencia de Transportes



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Grupo de Trabajo señalado en el Artículo Primero, asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, “Lineamientos para la Constitución y Funciones de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”, aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 0116-2019-A/MPS de fecha 31 de enero de 2019.

**ARTÍCULO CUARTO.- PONER EN CONOCIMIENTO** de la presente Resolución de Alcaldía a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0107

Desastres de esta Municipalidad Provincial detallados en el artículo primero; asimismo, al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED y, al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.



**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** se remita copia de la presente resolución de alcaldía a la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED y al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para las acciones de coordinación como integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD



**ARTICULO SEXTO.- NOTIFÍQUESE** la presente resolución de alcaldía en el modo y forma de ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

C.c.  
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
  
Ing. Luis Fernando Camarero Aler  
ALCALDE